



Expte. SG/CA/12/2020

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación, por procedimiento **ABIERTO, con un solo criterio de adjudicación**, del **"SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA"**, dividido en dos lotes, de acuerdo con lo previsto y regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y demás disposiciones de general aplicación por un presupuesto base de licitación de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (147.789,19 €)**, es decir 122.139,83 € de importe neto, más el correspondiente IVA del 21 % (25.649,36 €), que se financiará con cargo a la partida 15.01.00 421A. 221.00, proyecto de gasto 34238, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2020: 86.210,36 €.

Anualidad 2021: 61.578,83 €.

El contrato se ha dividido en dos lotes:

LOTE Nº 1:

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR A 450 KW. GRUPO DE SUMINISTRO 1.

TARIFA 6.1.A





| DIRECCIÓN /CUPS | POTENCIAS CONTRATADAS (kW) | | | | | | CONSUMO ENERGIA PREVISTA AÑO (kWh) | | | | | | |
|--|----------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|------------------------------------|--------|--------|--------|--------|---------|----------------|
| | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | TOTAL |
| Avda. de la FAMA, 15 MURCIA ES002100000621667 6LA | 260 | 260 | 260 | 260 | 260 | 451 | 98.946 | 91.669 | 53.975 | 67.157 | 98.648 | 185.962 | 596.357 |

LOTE Nº 2:

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR A 15 KW. GRUPO DE SUMINISTRO 1.

GRUPO DE SUMINISTRO 2.

TARIFA 3.0 A

| DIRECCIÓN / CUPS | POTENCIAS CONTRATADAS (kW) | | | CONSUMO ENERGIA PREVISTA AÑO (kWh) | | | |
|---|----------------------------|----|------|------------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| | P1 | P2 | P3 | P1 | P2 | P3 | TOTAL |
| Avda. ANTONETE GALVEZ, 9- BIS MURCIA (Punto sum 1) ES0021000015747683LV | 24 | 24 | 19 | 11.697 | 31.352 | 10.507 | 53.556 |
| C/ GRAN VIA ESCULTOR FRANCISCO SALZILLO, 32-2 esc. 2, 5º MURCIA Punto sum. 2) ES0021000006200295LK | 26 | 24 | 15,1 | 14.414 | 31.309 | 6.052 | 51.776 |
| C/ GRAN VIA ESCULTOR FRANCISCO SALZILLO, 32-3 esc. 3, 4º 3 MURCIA (Punto sum. 3) ES0021000006200381TS | 25 | 26 | 15,1 | 19.947 | 23.472 | 0 | 43.419 |
| Avda. FAMA, 15-A, Bajo A MURCIA (Punto sum 4) ES0021000006216215EW | 27 | 27 | 23 | 8.776 | 22.602 | 4.037 | 35.415 |
| TOTAL | | | | 54.834 | 108.735 | 20.596 | 184.166 |





| PRESUPUESTO LICITACIÓN POR LOTES | | | |
|----------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| | LOTE 1 | LOTE 2 | TOTAL |
| Importe término potencia | 29.399,06 | 7.798,77 | |
| Importe término energía (*) | 57.482,88 € | 20.526,51 € | |
| Suma electricidad | 86.881,94 € | 28.325,28 € | |
| Importe impuesto eléctrico | 4.442,01 € | 1.448,19 € | |
| Importe alquiler contadores | 757,44 € | 284,98 € | |
| Total | 92.081,39 € | 30.058,44 € | 122.139,83 € |
| IVA (21%) | 19.337,09 € | 6.312,27 € | 25.649,36 € |
| TOTAL | 111.418,48 € | 36.370,71 € | 147.789,19 € |

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2020, ha acordado formular propuesta de adjudicación del contrato, al haber obtenido la máxima puntuación en los dos lotes en que se divide el mismo, no estar incurso en baja anormal y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen esta contratación, a la empresa IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U., con CIF A85957520, por el siguiente precio:

- LOTE n.º 1: 72.047,38 euros, más el 21 % de IVA (15.129,95 euros), lo que supone un **total de 87.177,33 euros.**

- LOTE n.º 2: 23.074,69 euros, más el 21 % de IVA (4.845,69 euros), los que supone un **total de 27.920,38 euros.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, se ha requerido a dicha empresa, mediante Orden de fecha 8 de julio de 2020, para que presente la documentación referida en el citado artículo, documentación que ha aportado correctamente.

Dado el retraso en la tramitación del expediente, ha sido necesario realizar reajustes correspondientes para la adaptación del periodo de ejecución del contrato del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, mediante Órdenes de la Consejería de Educación y Cultura de fechas de 22 y 27 de julio de 2020.

A los efectos de motivar la adjudicación a la citada empresa, se adjunta a esta Orden como **Anexo**, la transcripción íntegra del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, emitido en fecha 7 de julio de 2020, por el Jefe del Servicio de Régimen Interior.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me





han sido delegadas por Orden de 11 de septiembre de 2019 (BORM nº 211 de 12-9-2019),

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO, con un solo criterio de adjudicación**, del “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, dividido en dos lotes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación.

- **SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la empresa IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U., con CIF A85957520, por el siguiente precio:

- LOTE n.º 1: 72.047,38 euros, más el 21 % de IVA (15.129,95 euros), lo que supone un **total de 87.177,33 euros**.

- LOTE n.º 2: 23.074,69 euros, más el 21 % de IVA (4.845,69 euros), los que supone un **total de 27.920,38 euros**

Y disponer el gasto correspondiente **por el importe total de total de 115.097,71 euros**, es decir 95.122,07 €, más el 21 % de IVA (19.975,64 €) que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.01.00 421A. 221.00, proyecto de gasto 34238, según el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2020: 28.774,43 € (desde el 1 de septiembre al 30 de noviembre 2020)

Anualidad 2021: 86.323,28 € (desde el 1 de diciembre de 2020 al 31 de agosto de 2021)

Y según el siguiente desglose de lotes:

Lote 1:

Anualidad 2020: 21.794,33.-€ (desde el 1 de septiembre al 30 de noviembre 2020)

Anualidad 2021: 65.383,00.-€ (desde el 1 de diciembre de 2020 al 31 de agosto de 2021)

Lote 2:

Anualidad 2020: 6.980,09.-€ (desde el 1 de septiembre al 30 de noviembre 2020)

Anualidad 2021: 20.940,29.-€ (desde el 1 de diciembre de 2020 al 31 de agosto de 2021)

TERCERO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante.





CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato en los plazos previstos en el artículo 153.3 LCSP.

QUINTO.- Designar al Jefe de Mantenimiento del Servicio de Régimen Interior de esta Consejería como Responsable de la presente contratación.

SEXTO.- La presente Orden podrá ser recurrida ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales mediante el Recurso Especial en materia de contratación. El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se realice la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá presentarse en el registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.”

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden de 11 de septiembre de 2019 (BORM nº. 211 de 12 de septiembre de 2019))

Fdo: Juana Mulero Cánovas.
(Documento firmado electrónicamente)





**INFORME TECNICO DE OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS
EXPEDIENTE SG/CA/12/2020 "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CARM,**

1. DESCRIPCION DE LOTES EXPEDIENTE SG/CA/12/2020.

LOTE Nº 1:

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA
SUPERIOR A 450 KW.

GRUPO DE SUMINISTRO 1.

TARIFA 6.1.A

PUNTO SUMINISTRO AVDA. DE LA FAMA 15

LOTE Nº 2:

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA
SUPERIOR A 15 KW.

GRUPO DE SUMINISTRO 2.

TARIFA 3.0 A

PUNTOS SUMINISTRO:

1- ANTONETE GÁLVEZ, 2-GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO 5ª PLANTA,
3- GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO 4ª PLANTA, 4- AVDA. DE LA FAMA 15-A ,
BAJO A.

1.- Empresas presentadas

2.- EMPRESAS QUE PRESENTAN OFERTAS.

Las empresas que concurren a los lotes 1 y 2 del expediente son:

1.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

2.- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. (NATURGY).

3.- IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U.

4.- AURA ENERGÍA, S.L.

Todas las empresas concurren a los lotes 1 y 2.





3.- DESCRIPCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.

Las Ofertas económicas presentadas según el pliego de PCAP, tienen que incluir los siguientes conceptos

Lote 1: Oferta económica que incluye todos los conceptos aplicables en el suministro de electricidad: Peajes incluidos
Termino potencia por periodos: P1, P2, P3, P4, P5 y P6 aplicando el precio correspondiente a la potencia contratada en cada punto suministro
Termino energía por periodos: P1, P2, P3, P4, P5 y P6 aplicando el precio correspondiente a la energía a contratar contratada en cada punto suministro
Impuesto eléctrico aplicable
Alquiler de equipo de medida
Impuesto sobre el valor añadido
Importe total Oferta económica Lote 1

Lote 2: Oferta económica que incluye todos los conceptos aplicables en el suministro de electricidad: Peajes incluidos
Dada la diferencia de potencias entre los distintos puntos de suministro, es necesario formular una oferta por cada punto de suministro /CUPS, que globalmente se adicionaran como la Oferta económica total del lote 2:
Termino potencia por periodos: P1, P2 y P3, aplicando el precio correspondiente a la potencia contratada en cada punto suministro (4 puntos de suministro).
Termino energía por periodos: P1, P2 y P3, aplicando el precio correspondiente a la energía a contratar en cada punto suministro (4 puntos de suministro).
Impuesto eléctrico aplicable
Alquiler de equipo de medida
Impuesto sobre el valor añadido
Importe total Oferta económica Lote 2

Las ofertas presentadas reúnen con los requisitos establecidos en el expediente especificando de forma desagregada precios unitarios, término potencia, término energía, contador, e impuestos adaptado a los puntos de suministro CUPS (1 punto de suministro en Lote 1 y 4 puntos de suministro en Lote 2), las ofertas se presentan en los formularios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.1 Ofertas económicas presentadas por los licitadores

Se ha procedido al análisis de las ofertas presentadas por puntos de suministro, con los requisitos establecidos en el PCAP, se han revisado los





resultados parciales (términos potencia, energía, impuesto electricidad, equipo de medida , etc..) en base a las características y especificaciones previstas de consumo por lotes y puntos de suministro. La adición de todos los conceptos de las ofertas resulta un importe total de suministro mas IVA, que es el que se refleja para la valoración de las Ofertas económicas de lotes 1 y 2.

| LOTE 1 | | | | |
|---|--|------------------|------------------|-----------------------------|
| | | Presupuesto | IVA | Presupuesto Total IVA incl. |
| LICITACION | | 92.081,39 | 19.337,09 | 111.418,48 |
| OFERTAS Lote 1 | | | | |
| | | Oferta | IVA | Oferta Total IVA incl. |
| AURA ENERGÍA, S.L. | | 76.930,41 | 16.155,39 | 93.085,80 |
| ENDESA ENERGÍA, S.A.U. | | 76.004,00 | 15.960,84 | 91.964,84 |
| GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. (NATURGY). | | 72.740,91 | 15.275,59 | 88.016,50 |
| IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U. | | 72.047,38 | 15.129,95 | 87.177,33 |
| Media de ofertas presentadas lote 1 | | 74.430,68 | | |
| 10 % Determinación Ofertas anormales | | 66.987,61 | | |

| LOTE 2 | | | | |
|---|--|------------------|-----------------|-----------------------------|
| | | Presupuesto | IVA | Presupuesto Total IVA incl. |
| LICITACION | | 30.058,44 | 6.312,27 | 36.370,71 |
| OFERTAS lote 2 | | | | |
| | | Oferta | IVA | Oferta Total IVA incl. |
| AURA ENERGÍA, S.L. | | 24.836,58 | 5.215,68 | 30.052,26 |
| ENDESA ENERGÍA, S.A.U. | | 24.702,27 | 5.187,48 | 29.889,74 |
| GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. (NATURGY). | | 23.414,11 | 4.916,96 | 28.331,07 |
| IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U. | | 23.074,69 | 4.845,69 | 27.920,38 |
| Media Ofertas presentadas Lote 2 | | 24.006,91 | | |
| 10 % Determinación Ofertas anormales | | 21.606,22 | | |





En el lote 2 se han analizado las ofertas parciales de los 4 puntos de suministro /CUPS , que se resumen en la oferta global de puntos de suministro.

3.2. Determinación de Ofertas anormales o desproporcionadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se señala que incurrirán en valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en el correspondiente supuesto del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al concurrir 4 empresas el análisis de ofertas anormales se refiere a la desviación de 10 puntos, en relación a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Los valores para determinar los resultados se reflejan en los resúmenes de ofertas económicas presentadas, que anteceden. Se concluye que ninguna de las ofertas presentadas en los lotes 1 y 2 es anormal o desproporcionada.

3.3 Criterios de adjudicación del expediente.

Se establece un único criterio de adjudicación basado en la oferta económica

Para determinar la puntuación se tendrá en cuenta la Oferta económica total presentada por los licitadores para los lotes 1 y 2, incluidos todos los peajes y conceptos aplicables.

La mayor puntuación (100 puntos) será otorgada a la proposición más económica de las admitidas,prorrrateándose proporcionalmente hasta el valor estimado al que se asignarán cero puntos, conforme a la siguiente fórmula:

| | | |
|------------|----------|---------------------------------------|
| Puntuación | P. Max - | $P \text{ máx} * (O - O \text{ min})$ |
| | | $(L - O \text{ min})$ |

Siendo:

P: Puntuación obtenida

Pmax: Puntuación máxima otorgada

O: Precio de la oferta a valorar

O min: Precio de la oferta más económica de las admitidas

L: Presupuesto de licitación

La puntuación de la oferta económica de la oferta se redondeará al tercer decimal





Una vez aplicada la fórmula prevista , los resultados son

| Puntuación obtenida Ofertas económicas Lote 1 | |
|--|---------------|
| AURA ENERGÍA, S.L. | 75,63 |
| ENDESA ENERGÍA, S.A.U. | 80,25 |
| GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. (NATURGY). | 96,54 |
| IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U. | 100,00 |

| Puntuación obtenida Ofertas económicas Lote 2 | |
|--|---------------|
| AURA ENERGÍA, S.L. | 74,77 |
| ENDESA ENERGÍA, S.A.U. | 76,69 |
| GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. (NATURGY). | 95,14 |
| IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U. | 100,00 |

4 . PROPUESTA DE ADJUDICACION

Una vez analizadas las Ofertas económicas, y aplicados los criterios de valoración previstos, se propone la adjudicación del EXPEDIENTE SG/CA/12/2020 "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CARM, a la empresa que reúne mayor puntuación (100 puntos); en el Lote 1 a **IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U.** y Lote 2 a la empresa que reúne mayor puntuación (100 puntos) a **IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U**

La propuesta de adjudicación, se realizará en base a los importes ofertados por la citada empresa.





LOTE Nº 1:
SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA
SUPERIOR A 450 KW.
GRUPO DE SUMINISTRO 1.
TARIFA 6.1.A

| Lote 1 | | Oferta | IVA | Oferta Total IVA incl. |
|--|--|-----------|-----------|------------------------|
| IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U. | | 72.047,38 | 15.129,95 | 87.177,33 |

LOTE Nº 2:
SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA
SUPERIOR A 15 KW.
GRUPO DE SUMINISTRO 2.
TARIFA 3.0 A

| Lote 2 | | Oferta | IVA | Oferta Total IVA incl. |
|--|--|-----------|----------|------------------------|
| IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U. | | 23.074,69 | 4.845,69 | 27.920,38 |

EL JEFE SERVICIO REGIMEN INTERIOR

Francisco Mariano Martínez Espín.

(Documento firmado electrónicamente)

